



Ahorro Corporación Gestión,
S.G.I.I.C., S.A.
Grupo Ahorro Corporación

Pº de la Castellana, 89, 8ª plta.
28046 Madrid
Tel. 91.586.93.46/91.586.95.86
Fax 91.597.34.30



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
MADRID

Madrid, 6 de Febrero de 2.003

Muy Sres. nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante, y en relación con la comercialización del Fondo de Inversión AHORRO CORPORACION DINERPLUS, F.I.M. (Registro CNMV nº 500), comunicamos a Vdes. lo siguiente:

La CAJA DE AHORROS DE MURCIA, una de las Entidades comercializadoras del Fondo AHORRO CORPORACIÓN DINERPLUS, F.I.M., se propone efectuar una serie de obsequios promocionales a los suscriptores de participaciones de dicho Fondo, siempre que el importe de la suscripción sea consecuencia de un traspaso ordenado por el partícipe suscriptor desde otro Fondo de Inversión. La suscripción, además, deberá haberse efectuado exclusivamente a través de cualquier oficina de CAJA MURCIA.

Las características de los obsequios, así como las condiciones necesarias para tener derecho a recibir los mismos, se detallan a continuación:

- **Regalos a recibir.** Cada partícipe tendrá derecho, en función del importe de la suscripción, a recibir uno de los obsequios siguientes:

- ✓ Obsequio 1: DVD SAMSUNG 224, valorado en 127,60 euros.
- ✓ Obsequio 2: DVD HOME CINEMA PHILIPS 580 C, valorado en 384,32 euros.
- ✓ Obsequio 3: VIDEOCÁMARA DIGITAL JVC, valorado en 615,36 euros.

Los importes expresados corresponden a la valoración fiscal de los obsequios, a efectos de su oportuna inclusión en la declaración del impuesto correspondiente.

- **Suscripción mínima de participaciones.** Los importes mínimos de suscripción requeridos para tener derecho a cada uno de los obsequios, son los siguientes:

- ✓ Obsequio 1. Importe mínimo a suscribir: De 22.500,00 a 44.999,99 euros.
- ✓ Obsequio 2. Importe mínimo a suscribir: De 45.000,00 a 69.999,99 euros.
- ✓ Obsequio 3. Importe mínimo a suscribir: A partir de 70.000 euros.

- En el supuesto de que, en el curso de la campaña, se agotara el stock de alguno de los objetos detallados en el párrafo anterior, CAJA MURCIA se reserva el derecho de proceder a su cambio por otro regalo de un valor equivalente.
- A efectos de esta promoción, las aportaciones serán únicas y no acumulables en el tiempo. Es decir, el partícipe recibirá una sola vez el obsequio que elija según la



**Ahorro Corporación Gestión,
S.G.I.I.C., S.A.**
Grupo Ahorro Corporación

Pº de la Castellana, 89, 8º plta.
28046 Madrid
Tel. 91.586.93.46/91.586.95.86
Fax 91.597.34.30

aportación realizada, no siendo acumulables aportaciones de importe inferior a los citados para tener derecho al obsequio.

- A juicio de CAJA MURCIA, el importe efectivo de los obsequios entregados tendrá la consideración, para el partícipe, de ganancia patrimonial.

No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades tributarias fuera distinta de la mencionada, todos los gastos que pudieran originarse por tal motivo serían soportados por CAJA MURCIA, quedando exentos los partícipes de los mismos.

- En ninguna circunstancia la presente oferta será acumulable con otras ofertas promocionales de CAJA MURCIA, que coincidan durante el mismo período de tiempo. En el supuesto de coincidir con otra oferta promocional, coincidente en el calendario y sujeta a las mismas condiciones, los partícipes interesados deberán elegir entre una u otra oferta, pero en ningún caso podrán ser beneficiarios de ambas, excepto que las condiciones de la supuesta nueva oferta especificaran lo contrario.

Esta oferta se iniciará el día 7 de Febrero de 2003 y terminará el día 30 de Abril de 2003, pudiendo acogerse a la misma todos los partícipes que efectúen las suscripciones en AHORRO CORPORACIÓN DINERPLUS, F.I.M. a través de las oficinas de CAJA MURCIA, por los importes mínimos señalados, y durante este período, siempre que el importe de la suscripción sea consecuencia de un traspaso ordenado por el partícipe desde otro Fondo de Inversión.

La presente oferta no representa ningún gasto imputable ni al Fondo ni a los partícipes, asumiendo CAJA MURCIA todos los gastos que puedan derivarse de la misma.

Las condiciones actuales podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la oferta, lo que también se comunicará a la CNMV como hecho relevante.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Sr. D. Ignacio Ezquiaga Domínguez
CAJA MURCIA

Sr. D. José-Columbiano Hernández Pérez
A. C. GESTIÓN, SGIIC, SA